



Colegio Bicentenario de Excelencia Pedro Apóstol “Educando para la Vida”

Puente Alto, 6 de mayo 2026

Estimados apoderados y estudiantes:

Junto con saludar cordialmente, nos dirigimos a ustedes para informar el procedimiento que se implementará en Enseñanza Media a partir del jueves 7 de mayo, respecto a la tenencia y uso de teléfonos celulares durante la jornada escolar.

Como es de su conocimiento, **la Ley N.º 21.801 establece la prohibición del uso de teléfonos celulares en contextos educativos**. En este marco, el foco institucional no ha estado en debatir su autorización, sino en definir una forma de implementación que sea consistente, formativa y alineada con nuestro Reglamento de Convivencia Escolar.

En consecuencia, se establecen las siguientes disposiciones:

- Los estudiantes que porten teléfono celular **deberán entregarlo al docente a cargo de la primera hora de clases**, para ser resguardado en la caja dispuesta en la sala, la cual permanecerá bajo llave. Es de responsabilidad del estudiante que llega atrasado entregar el celular a su profesor en cuanto ingrese a la sala de clases.
- Los teléfonos celulares serán **devueltos por el docente a cargo de la última hora de clases**, conforme al horario correspondiente.
- Todo estudiante que **sea sorprendido utilizando su teléfono** celular durante el desarrollo de la clase deberá **hacer entrega inmediata** del dispositivo a **la autoridad que lo solicite** (docente, asistente de educación, equipo de apoyo, coordinadoras, dirección).
- En caso de que la situación requiera la intervención del Departamento de Convivencia Escolar (Inspectoría), el dispositivo será entregado al apoderado el día viernes de la semana en curso, a través de dicho departamento.
- La negativa a entregar el dispositivo será considerada una falta adicional al Reglamento de Convivencia Escolar, quedando registrada en la hoja de vida del estudiante. Esta situación podrá implicar la pérdida de beneficios escolares asociados a su historial conductual (actividades extracurriculares, deportivas, artísticas entre otras).
- Asimismo, se informa que, conforme a lo estipulado en el Reglamento de Convivencia Escolar, el establecimiento no se hace responsable por eventuales pérdidas, robos o daños que puedan afectar a los dispositivos celulares mientras se encuentren bajo este procedimiento. En virtud de lo anterior, se sugiere encarecidamente que los estudiantes no traigan teléfonos celulares al establecimiento.

Cualquier situación excepcional que no se ajuste a la normativa vigente deberá haber sido previamente abordada con la Dirección del Colegio, mediante entrevista personal.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Equipo de Gestión del Colegio.